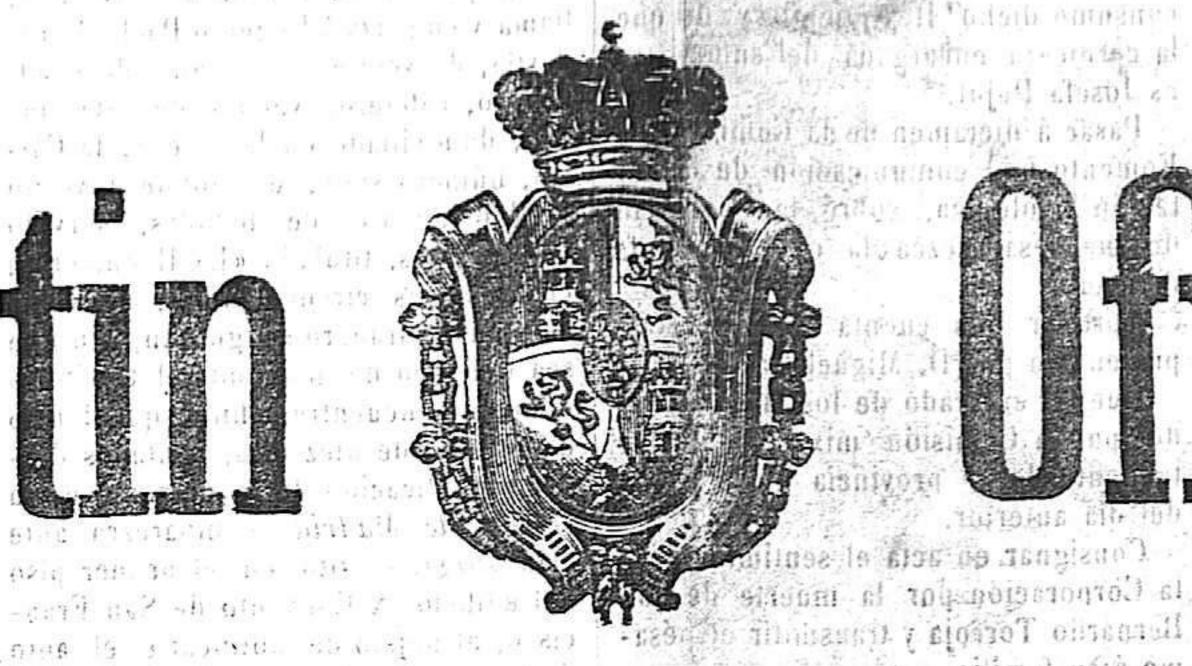
the et there, a quience casor CHULLA DE EMPLICAMENTO



-587049 skodanot slift zine-thio hada un

Autorization and Server distribution of the contraction of the server of the contraction 前型 (種) 1 至日 8日 141号 6日 8 8 8 1日 8 1 1 15 7 15 9 V

provisionares promoved nor in on in the color of the come a man ab the total full account by the against the against the section A sus hars menores de edad batter

Publicase todos los dias escepto los lunes y siguientes à Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

grander de lighte de la la la la company de la la company de la company, se emplaza Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-Io, Rambla S. Juan, nun, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

TOTAL POINT COMPANY BUSINESS CONTRACTOR SECTIONS

tota pur in cret ucja, y expresando a

dis a so of a city we have a constant of the will will be the

an action of the Country of the Country of the

as poder communications and ventures solici-

tada para Contribuir il lust gracus de

- determined as a management addays a

Charles de la agell ob ordaterion les aviles

de de la companie de

cebacinal of à autorison al. . it PARTE OFICIAL DE LA GACETA

the accordance of the court of

gionstant, granders and the ton

makarang an alibua

los norma à madidente de pola

Esmona Corniella Cortada, der

de le demanda de juicios de alla

(Gaceta del 29 de Julio) PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Monthlinen verale vosiete de SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) ISS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infante Don Jaime continuan sin noredad en su importante salud.

Deignal beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

sexuenced of the second Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico

Negociado de Pesas y Medidas

CIRCULAR SUBSTRUCTION OF A STATE OF STA

Conviniendo desterrar en el más breve plazo posible las denominaciones del sistema antiguo de pesas y medidas, sustituyéndolas exclusivamente Jen toda su pureza por las del sistema métrico decimal, y con el fin de entar se continúen aplicando denominaciones de medidas antiguas á cantidades que no coinciden exactamente con la equivalencia de las unidades métrico decimales, corruptelas que se prestan á engaños y defraudaciones de consideración en las transacciones que se llevan á cabo y dificultan la compafación de los precios unitarios de una misma sustancia en los diferentes mercados nacionales y extranjeros, anulando asi una de las más preciosas venlajas del nuevo sistema, esta Dirección general ha dispuesto:

1.º Recordar á las Autoridades lotales que vigilen con preserente atención en sus términos respectivos por el eracto cumplimiento de los artículos 24, 25, 26, 96 y 97 del vigente Reglamento de Pesas y Medidas de 31 de Diciembre de 1906, no permitiendo que en los periódicos, solares, almacenes, comercios, talleres ó cualquier ulto establecimiento se utilice la denominación del sistema antiguo, ni que los precios unitarios se refieran mas que al metro, kilogramo y litro en el comercio al por menor ó al quinmétrico y hectolitro en el por maplicando las penalidades correspondientes à los infractores.

and the contract of the conference of 2.º Los Fieles Contrastes y sus Ayudantes, ya sea en el ejercicio de sus funciones de contrastación ó en las inspecciones à que están autorizados, denunciarán, áclas Autoridades locales ó judiciales, según proceda, las infracciones de que se trata en el apartado anterior, expresando en el acta que al efecto remitan, si el denunciado es reincidente, para la mayor penalidad que corresponde en tales casos, debiendo darse cuenta del resultado del procedimiento á los funcionarios denunciadores. become guinele del le comit

e bein was a should be as follows

provident. In tradiction with the court of the court of the court of the ballocal tradictions and court of the court and court of the c

if the state of th

3.0 Los comerciantes al por menor y al público en general á quien se trate de imponer la recepción de artículos con medidas antiguas ó haceretransacciones valiéndose de precios que no se refieran en el por menor al metro, kilogramo, ó litro ó al quintal métrico y hectolitro en el por mayor, podrán acudir en reclamación á las oficinas de los Fieles Contrastes respectivos, para nna vez depurada por aquellos funcionarios la exactitud del hecho eleven el acta de denuncia á la Autoridad competente.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y cumplimiento en la provincia de su digno cargo. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de Julio de 1908. - El Director general, Martin Sanchez. - Sr. Gobernador civil de la provincia de

(Gaceta del 24 de Julio.)

ANUNCIOS OFICIALES

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de REUS durante el mes de Abril próximo pasado, que se forma para su publicación en el Boletin oficial de la provincia, conforme à lo dispuesto en el articulo 109 de la ley Municipal.

Sesión ordinaria de segunda convocatoria celebrada el día 3 de Abril de 1908. — Quedó enterado el Consistorio de la toma de posesión en 1.º de dicho mes por parte de D. José Kies Alvarez del cargo de Vicesecretario de la Corporación.

Aprobose el acta de la sesión anterior celebrada el día 27 de Marzo último y acordose:

Quedar enterado de los Boletines oficiales de la última semana y del estado comparativo de la recaudación del Matadero entre el mes de Marzo del año pasado y el actual.

eran Landing to the first of the contract of t Pasar á informe de la Comisión de Consumos un oficio del Coronel del Regimiento Cazadores de Tetuán, de esta Plaza, solicitando exención de dereches de consumos sobre los artículos con que se confeccionan las comidas de la tropa de su mando.

gh nition Halalandia at me estuspas, 58610

Consignation acta

me abbu familia.

Pasar á informe de la Comisión de Hacienda una reclamación de los vecinos Gerardo Estapá, José Caixés y Pedro Fonts, contra la inclusión de sus carruajes en la relación de los de lujo sujetos al pago del arbitrio municipal.

Conceder los siguientes permisos: A D. Fran 220 Gassol para instalar un motor efectrico; à D. Roman Sarda y á D. Antonio Pellicer para tomar agua potable del Municipio; á D. Gabriel Ferrater para un empalme à la cloaca comunal, y á D.a Teresa Bages para obras.

Conceder una gratificación de 120 pesetas á D. Buenaventura Fonts como Pesador interino de la báscula del Mercado.

Nombrar a D. Pedro Bonet Fortuny y á D. Agustín Moral Pedreny Inspectores suplentes del Matadero y Mercados públicos respectivamente.

Aprobar un proyecto para la construcción de cuatro edificios destinados á Escuelas graduadas de niños y niñas.

Aprobar las signientes cuentas: Antonio Barba, 76.50 pesetas; Manicomio de Reus, 585; Bernardo Liagostera, 42'25; Juan Durán, 20; Miguel Grau, 20; Comandante del puesto de la Guardia civil, 75; Felix Gassull, 15; José Montserrat, 13, y José Roig, 20; y conceder una licencia hasta 31 de Diciembre de este año, por causa de enfermedad, al Secretario del Ayuntamiento D. José de Montagut, con la rebaja de la mitad del sueldo.

Sesión de segunda convocatoria celebrada el día 10 de Abril de 1908. -Aprobose el acta de la sesión anterior, celebrada el día 3 de Abril, y acordose:

Quedar enterado de los Boletines oficiales de la última semana y de una comunicación del Arciprestazgo y Curato de San Pedro invitando al Sr. Alcalde y al Ayuntamiento á las procesiones religiosas del Jueves y Viernes de la próxima Semana Santa.

Patrocinar la idea de erigir un monumento de gratitud y admiración á los Iltres, reusenses Bartrina, Fortony y Mata, y que la Comisión de Gobierno proponga los Concejales que hayan de

due hunde edital mann of history out constituír la Comisión especial que en unión de la Asociación de la Prensa de esta ciudad, iniciadora de la idea, entienda en los preliminares del proyecto. obasibesans domembil- ob abis.

Pasar à la Comisión de Hacienda una comunicación de la Junta de Gobierno de la Croz Roja solicitando un permiso para: la tómbola que desea Celebrar and and another dent and . C

Pasar á la Comisión de Beneficencia una instancia de Tomás Pamies Bruget solicitando el ingreso de María Sans Marqués en el Manicomio de esta

Desestimar la reclamación de los vecinos Gerardo Estapá, José Caixés y Pedro Fonts contra la inclusión de sus carruajes en la relación de los de lujo.

Conceder los siguientes permisos: A José Salvat Grau, para reformar la fachada de la casa núm. 60 del arrabal de Santa Ana; á José María Papiol Artiga, para reformar la de la casa núm. 49 del mismo arrabal; á Jaime Vives Cavaller para un empalme á la cloaca comunal y para tomar agua potable del Ayuntamiento.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Consumos eximiendo al Regimiento Cazadores de Tetuán de los derechos de consumos sobre la carne.

Aprobar las siguientes cuentas; Ramón Biarnés, 125.50 pesetas; Felix Gassull, 15; Juan Sardá, 20'25; Jaime Vilaseca, 1.40; «Electra Reusense», 878'44; Miguel Grav, 20; Tomás Giró. 273'50; Jaime Espinos, 100; José Magriñá, 332'50, y Torres Marciá y Compañía, 60.80.

Sesión de primera convocatoria celebrada el día 15 de Abril de 1908.— Aprobose el acta de la anterior sesión, celebrada el día 10 de Abril y acordose:

Quedar enterado de los Boletines oficiales de la última semana.

Aprobar los dictámenes de la Sección de Gobierno nombrando Contador de los fondos de este Municipio á don José Camarero y Rico; nombrar á los Sres. Concejales D. Ramón Pallejá, D. Francisco Batlle y D. Ramón Pons para la Comisión especial que de acuerdo con la Asociación de la Prensa ha de entender los preliminares del provecto de erección de un monumento á los Iltres. reusenses Bartrina, Fortuny y Mata y una moción de la propia Sección nombrando escribiente temporero de la Secretaria municipal à D. Andrés Coll Balana,

Sesión de segunda convocatoria celebrada el día 24 de Abril de 1908.— Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día 15 de Abril y acordóse:

Quedar enterado de los Boletines oficiales de la última semana y de una comunicación del Arciprestazgo y Curato de San Pedro solicitando el concurso de la Sección de Beneficencia para la procesión del Viático.

Aprobar los dictámenes de la Comisión de Hacienda contribuyendo con un objeto de arte á la tómbola proyectada por la Cruz Roja, y expresando á la asociación «Catalunya Vella» de Vich, el sentimiento de la Corporación de no poder conceder la subvención solicitada para contribuír á los gastos de erección de un monumento conmemorativo del nacimiento de Mossen Jacinto Verdaguer.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Beneficencia acordando el ingreso provisional de D.ª María Sans Marqués en el Manicomio de esta ciudad.

Aprobar un diciamen de la Comisión de Hacienda relativo á los recursos de que puede echar mano el Municipio para pagar los gastos no subvencionados de la construcción de cuatro Escuelas graduadas para niños y niñas.

Aprobar los dictámenes de la Sección de Fomento: concediendo autorización á D. José Padrol Sugrañes, para desaguar á la cloaca comunal; concediendo igual autorización á don Francisco Bové Bellveny; autorizando á D. Juan Llopis Fontana para instalar un electro-motor de un caballo de fuerza en sus almacenes.

Declarar prófugos á los mozos del actual reemplazo José Battle Savall y Juan Borrás Cort.

Nombrar comisionado al oficial del Negociado de Quintas para asistir al juicio de exenciones de los mozos del actual reemplazo de esta ciudad señalado para el día 28 y encargar á la Comisión de Hacienda dictamine sobre los socorros pecuniarios que deban darse á los mozos que hayan de presentarse á la Comisión mixta.

Adjudicar definitivamente á favor de D. Bautista Capdevila Cortés el remate de la segunda subasta celebrada el 15 de este mes de las obras de pavimentación del piso central de la Plaza de Prim y devolver los resguardos de depósito á los demás licitadores.

Aprobar las cuentas siguientes: Gas Rensense, 3 807'94 pesetas; Sucesores de Joaquín Navás, 124'30; Miguel Grau, 20; Compañía peninsular de teléfonos, 485'20; Viuda de Vidiella y Pablo Casas, 8; Pedro Ferrer, 55; Narciso Soler, 119'50; José Robert, 10; P. Festugiere, 22'65, y José Grau, 7'25.

Aprobar las cuentas justificadas del Hospital civil y Casa de Caridad correspondientes al mes de Marzo último. Adquirir de 100 á 200 metros de

manga para el servicio de extinción de incendios.

Dar las más expresivas gracias á D. G. Homar por el regalo de unos dibujos en color hecho al Ayuntamiento, como modelos de tapices y colgaduras y colocar los mismos en dos marcos con cristal en uno de los salones de la Casa.

Sesión de primera convocatoria celebrada el día 29 de Abril de 1908. — Aprobose el acta de la anterior sesión celebrada el día 24 de Abril y acordose:

Quedar enterado de los Boletines oficiales de la última semana y de una comunicación del Sr. Coronel del Regimiento Cazadores de Tetuán en esta

guarnición, dando las gracias al Ayuntamiento por la exención de derechos de consumos otorgada á la carne que consume dicho Regimiento y de que la carnicera encargada del suministro es Josefa Pojol.

Pasar á dictamen de la Comisión de Fomento una comunicación de la Estación Enológica, sobre la necesidad de que desaparezca la que fué estufa de aceite.

Aprobar una cuenta de 20 pesetas, presentada por D. Miguel Grau.

Quedar enterado de los fallos dictados por la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia en la sesión del día anterior.

Consignar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte de don Bernardo Torroja y transmitir el pésame á su familia.

Antorizar al Sr. Alcalde para proveer varias plazas de Fieles de 1.2 y 2.2 clase, vacantes en la Administración de consumos.

Que para gestionar el despacho pronto y favorable de asuntos de gran importancia, se trasladen á Madrid los Sres. Alcalde y primer Teniente de Alcalde.

Reus 9 de Julio de 1908.—El Secretario accidental, José Kies.

Aprobado por el Exemo. Ayuntamiento en sesión de la fecha.

Reus 10 de Julio de 1908.—El Secretario accidental, José Kíes.—V.º B.º —El Alcalde accidental, Navás.

Núm. 2387

Don Domingo Melich Cots, Alcalde constitucional de Benifallet,

Hago saber: Que el día que haga diez no festivos desde el siguiente al de este anuncio y hora de las diez á las once de la mañana, tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consisterial la primera subasta del aria ndo à venta libre de los derechos establecicos sobre las especies que comprende la tarifa de arbitrios extraordinarios adoptada por la Junta municipal de mi presidencia para cubrir el déficit de 4.555.00 pesetas que resulta en el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1908, con sujeción al pliego de condiciones que se balla de manifiesto en Secretaría, y caso de no dar resultado esta primera subasta, se anuncia igualmente desde ahora para entonces la celebración de una segunda para otros diez días después no feriados, en los mismos local y hora, en la cual podrán admitirse posturas por las dos terceras partes del importe de los derechos referidos.

Cuyo edicto se inserta en el Boletín oficial de la provincia conforme se halla prevenido.

Benifallet 27 de Julio de 1908. — Domingo Melich.

Núm. 2388 ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Ulldecona

Hallándose formulado el proyecto de presupuesto municipal extraordinario para el presente año, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los quince días siguientes al de la inserción de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, á los efectos de las reclamaciones conducentes.

Ulidecona 27 de Julio de 1908.— El Alcalde, Manuel O'Callaghan.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 2389

REQUISITORIA

Don Manuel Dacal Ambrosio, Juez de instrucción de la ciudad de Reus y su partido.

Por la presente y como comprendi-

do en el caso primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal se cita. llama y emplaza á Eugenio Pacho Fontdevila, de veinte y ocho años de edad. soltero, cafetero, vecino de esta ciudad, domiciliado en la calle de la Cárcel, número siete, en donde tuvo un establecimiento de bebidas, servido por mujeres, titulado «La Hechicera», cuyas demás circunstancias, así como su actual paradero se ignoran, sin que sea tampoco de presumir el territorio donde se encuentre, á fin de que dentro el término de diez días, contados desde la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado, sito en el primer piso del edificio ex Convento de San Francisco, al objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado en el sumario que se le sigue sobre desobédiencia á las órdenes de la Autoridad y recibirle declaración indagatoria y al mismo tiempo ingresar en la cárcel del partido en cumplimiento del auto de este fecha por el que se decreta su prisión provisional sin fianza por ahora, y se reforma el de libertad de quince de Junio próximo pasado en consideración á haberse ausentado de su domicilio y hallarse en ignorado paradero; bajo apercibimiento de que no compareciendo dentro el expresado término, será declarado rebelde y le parará además el perjuicio que en derecho hubiere lugar. I c some on que

Al propio tiempo y por virtud de lo acordado en el referido anto de prisión, encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás Agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado Eugenio Pacho Fontdevila, á quien, caso de ser habido, pondrán á mi disposición, conduciéndolo á las cárceles de este partido, á los efectos procedentes.

Dado en Reus á diez y seis de Julio de mil novecientos ocho.—Manuel Da-cal.—Por mandado de S. S., Bienvenido Pascó.

Núm. 2390

REQUISITORIA

Don Manuel Dacal Ambrosio, Juez de instrucción de la ciudad de Reus y su partido.

Por la presente y como comprendido en el caso primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal se cita, llama y emplaza á Ursucina Bové Carré, de treinta y cinco años de edad, soltera, sin profesión especial, vecina de esta ciudad, domiciliada en la calle Arrabal de Santa Ana, número cuarenta y ciuco, en donde tuvo un establecimiento de comidas y bebidas titulado «Petit París», cuyas demás circunstancias, así como su actual paradero se ignoran, sin que sea tampoco de presumir el territorio donde se encuentre, à fin de que dentro el término de diez días, contados desde la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid, comparezca ante este Jozgado, sito en el primer piso del edificio ex Convento de San Francisco, al objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado en el sumario que se le sigue sobre desobediencia á las órdenes de la Autoridad y recibirla declaración indigatoria y al mismo tiempo ingresar en la cárcel del partido en cumplimiento del auto de esta fecha por el que se decreta su prisión provisional sin fianza por ahora, y se reforma el de libertad de quince de Junio próximo pasado, en consideración á haberse ausentado de su domicilio y hallarse en ignorado paradero; bajo apercibimiento de que no compareciendo dentro el expresado término, será declarada rebelde y le parará además el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Al propio tiempo y por virind de la scordado en el referido auto de la sión, encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás Agentes de la policía judicial, procedan á la buez y captura de dicha procesada Ursues Bové Carré, á quien, caso de ser la bida, pondrán á mi disposición, con duciéndola á las cárceles de este partido, á los efectos procedentes.

Dado en Reus á diez y ocho de Julio de mil novecientos ocho. Na nuel Dacal. — Por M. de S. S., Biet. venido Pascó.

Núm. 2391

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el 86. nor Juez de primera instancia de ette partido en providencia de veinte y tres del actual é incidente de pobreza de Ramona Cortiella Cortada, dimanante de la demanda de juicio de alimento. provisionales promovida por la misma en nombre propio y como á madre de sus hijos menores de edad Enrique José María contra su esposo Juan Fa. bregat Marimón, se emplaza á éste, cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro el término de nueve dis comparezca ante este Juzgado con e fin de contestar á la demanda; bajo e apercibilmiento de que de no hacerlo le parara el perjuicio á que en dencho haya lugar, sustanciándose el incidente solo con el representante del Sr. Abogado del Estado.

Montblanch veinte y siete de Julio de mil novecientos ocho.—Por D. L. Orriols, Juan Poblet, Escribano Habi-litado.

which then laims continued and storial

COMUNIDAD DE REGANTES

«AGUAS DE BAIX»

d en su importante sain.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 51 de las Ordenanzas porque se rige esta Comunidad de regaute «Aguas de Baix», términos municipales de Alcover y Montreal, se convoca á todos los partícipes en el aprovechamiento de las aguas de la misma, ja como regantes, ya como industriales, para la Junta general ordinaria que N celebrará en las Casas Consistoriales de esta villa de Alcover, en el dia b del próximo mes de Septiembre J hora las catorce, y en la que se tralarán los asuntos signientes: 1.º Eramen de la Memoria semestral reglamentaria. 2.º Examen y aprobación del presupuesto ordinario de ingresos y gastos de dicha Comunidad de regantes para el próximo año de 1909.

Como según el art. 61 de las Ordenanzas es indispensable la asistencia de la mayoría absoluta de todos los votos de la Comunidad para la valides de los acuerdos de la Junta general reunida por la primera convocatoria, caso de no concurrir dicha mayoria, queda por el presente de nuevo comvocada la Junta general para el dia 21 de dicho próximo mes de Septiembre y hora las catorce, en las mismas Casas Consistoriales de esta villa de Aleover, tratandose los propios asuntos antes indicados, y bajo advertencia que en esta reunión, como de segunda convocatoria, serán válidos los acuerdos, coalesquiera que sea el comero de participes que concurran.

Alcover 28 de Julio de 1908 - El Presidente de la Comunidad. Comunidad. Carbó.

Imprenta Sucesores de J. A. Rel-M

72

vigente. estimar necesaria ni procerecauonsignay Trillas, te como provincial en escrito de este día para que se designe un funcionario competen a D. José de la Morena O con of haber annal de 1.500 pesetas, que podrán satisfacerse con cargo á la c ción que para gastos de recaudación figura en el capítulo 12 del presupuesto dente la creación de esta nueva plaza. Y sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión á la una y cuarto. (Aprobada en la del día 22).—El Secretario, Tomás Larráz. Sr. Monteverde hizo constar su voto en contra por no ion del Contingente, se nombro para dicho cargo coanto Auxiliar a sus immediatas ordenes en todo

1908 DE 22 MIERCOLES OEL SESION

Wietor J. Olesa del Sr. D. Presidencia

Abierta á las seis y media de la tarde, hallándose reunidos los Sres. Vicepresiden Monteverde, Puig y Folch, fué aprobada el acta de la anterior.

También fueron aprobadas:

durante otal de afectos devengadas por los empleados Junio próximo pasado, con un relación de indemnizaciones te el mes de Caminos durante Ľ Sección de

en la Sección de Caminos

-0 90 2.a La cuenta de gastos de oficina ocurridos en la Sección de Camin el segundo trimestre del año corriente, que suma 33.75 pesetas.
3.a La de obras de atbañilería verificadas en el Palacio provincial des Bnera la fecha, cuyo importe asciende á 55.59 pesetas.
4.a La de obras de albañilería verificadas en la Casa de Beneficencia

durante

e

reclusos 108 mismo período, con la suma de 252.95 pesetas.

úllimo, fábrica unio en la prisión correccional y preventiva de Tarragona durante el mes de J que ascienden á 1.123.33 pesetas.

del

trayecto Manido 0 atista comprendido entre los piquetes 17.440 y 20.086 ejecutadas por el contrriano entre en el mes de Junio próximo pasado, ascendiendo su impo al Pont de Arment La relación valorada y certificación de las obras de esplanación carretera de Tarragona rozo 3.º, sección 3.ª de la la cantidad de 1.873'94

que D.a Ana cruce Vallmoll, que suma 77.50 pesetas, cuyas reparaciones fueron autorizadas en La lista de los jornales devengados por los operarios que se ocuparon en los pequeños reparos practicados en la carretera de Tarragona al Pont de Armentera con la de

de Marzo próximo pasado.

espino por Castell-Vidal Guinovart pueda obtener permiso al objeto de cercar con una valla de una finca de su propiedad lindante con la carretera de Reus á Almoster por t Las condiciones propuestas por el Director de Caminos para vell, 'trozo de Reus á Castellvell.

de los mismos y de todas sus incidencias, no pudiendo grativa resolverlo, se acordó informar al Sr. Gobernador en contra de dichas ilegalidades considera lesio-Boletin oficial num. 181 — 69 — 31 de julio de 1908.
Visto el recurso promovido per D. Felix Loaiza y Tur, vecino de Montroig, quejandose de las llegalidades cometidas por el Agente ejecutivo del Ayuntamiento al hacerle efectivos atrasos por consumos y lo alegado por la Alcaldía en su informe; conen el asunto y manifieste al recurrente siderando que por referirse este recurso á la exacción de repartos por consumos interesado haberlo promovido ante el Sr. Administrador de Hacienda por incompetente por tanto la Anforidad guber entender declare para competente,

中原原 原原

en el anterior consultar al Sr. Gobernador que se declare 1906, y visto igualmente lo informado al proceder al embargo de frutos de su propiedad para hacerle efecfirigir su reclamación al citado funcionario de Hacienda. la exacción de los Administrador Juan Robert Francesch pidiendo la debida repara e ha causado el Agente ejecutivo de Ayguamurcia considerando que por referirse este recurso á la elebió el interesado haberlo promovido ante el Sr. atenciones municipalies del año Hacienda, se acordo como nados sus intereses, puede Visto el recurso de D. y perjuicios repartos debió abusos cometidos por la Alcaldia; livos debitos daños

alegado por la

a pesar de lo

86

que procede

incluyéndola en los repartos de guardería y conservación de ca-jue ante la Diputación provincial penden otros recursos sobre los que por ser la única competente para entender de esta clase de re-corresponde resolverlas, se acordó informar al Sr. Gobernador que incompetente en el asunto y manifieste al recurrente que dirija si Dada cuenta de un recurso de alzada promovido por D. José Ferret Almirall, en calidad de Administrador judicial de D.a Dolores Almirall, contra un acuerdo del Ayunprocede se declare incom minos; como quiera que tamiento de Creixell a ella mismos repartos incompetente. clamaciones

sobre iguales repartos del José y D. Pablo Mercadé. otro recurso fue resuelto sentido Diputación. mismo 2 B e recurso

campo resulte gravada la agriculexponiendo el criterio tenido en chenta para la clasificación de del citado arbitrio; considerando que concretándose la cuestión implique verdaresolver si los carruajes de que se trata están bien clasifica-acuerdo del Ayuntamiento por fundarse en el razonable critede Injo Gerardo Estapá, D. José Caixés y don que les desestimó informó gravamen sa que se destinen al arrastre de los mismos ni estimarse ria debe entenderse por Injo todo lo que no implique ve otra manera sería muy difícil precisar si un carruaje es il significado que á esta palabra atribuyen los recurrentes; que en manera alguna pueden tenerse en cuenta para carruajes trayéndolas de su trabajo ordinario para su propia comodidad, se acordó Sr. Gobernador que procede desestimar este recurso. á sus fincas, sobre enyo recurso quien impondría el contra un acnerdo del Ayuntamiento c el mismo propietario á las faenas del zada promovido por D. recurrentes para ir vecinos de Reus, contra un si se atendiera al significado destinadas esta materia caballer otra parte dera necesidad, pnes de para 'ello' las recurso de al relativa Corporación municipal recurso carruajes á los efectos debe sostenerse utilizan los pueblo promovido clasificación las su reclamación siderando por objeto de este rio de que on Fons otilizando de lujo, Visto los que Pedro

con motivo de la construcción de la sección primera del canal excivil de la provincia para la instruído en el Gobierno expediente propiación de terrenos 9 Examinado

definitiva; mismo motivo para el término municipal de Tivenys; resultando que he nas de propietarios cuyos terrenos han de ser expropiados y expuestas hau formulado contra las mismas reclamaciones de ninguna clase; izquierda del se ados expedientes se han llenado los requisitos necesarios visto el art. 25 del reglamento para la ejecución de la de consultar al Sr. Gobernador que puede servirse Ebro. en el término - 70 — municipal de ultando que hechas las nómila, ley para su aprobación, de Expropiación considerando que aprobar . los dos instruido cop público, no

concedieron Atendida la resultancia los que se ha hecho mérito. permisos que tienen solicitados las expósitas favorable que ofrecen los expedientes Florencia instruidos a efecto,

Roquetas, y Consuelo para instancia Ramon Cid Cervera, de Tortosa. de Bartolomé contraer matrimonio respectivamente con José Rius Masip, de Castañé y

justifican derecho alguno para ello, se acordó desestimar Sánchez rragona, Perez, en súplica de que recogida en la Casa de Beneficencia de Tortosa, les sea entregada una niña de Ribelles y Concha Sánchez Seis Perez. años como llamada vecinos quiera, que no Concha de

Por reunir las circunstancias reglamentarias, se pretensión

solicitadas por Cándido Moreno Pedrola, de Horta concedieron las pensiones Francisco Casals de lac-Olive,

manifestarlo en estos términos á la interesada como resolución de atender con preferencia por no ser justo ni el orden de ingreso establecido, se acordó i correspondiera y Manicomio en que se concedió á su hija María de aprobó el expediente aún Vista informe de la Comisión en la que solicita haga cump de Reus, por cuanto á pesar del mucho tiempo transcurrido de instancia de D.a expediente aún no se la ha llamado para efectu se le concedió en 24 de Enero de este año p a y que con anterioridad á esta concesión hay l Teresa Cardona dirigida al Sr. acordó informar al a Cinta equitativo alterar Balaguer Sr. para muchas otras arlo, Cardona Gobernador Gobernador ea con su instancia, perjuicio de urgencia el acuerdo como ب desde que rod ingreso que remitida por quiera procede turno le precisa que 68108 que

tenimiento de dicho demente, natural y vecino de Pont de Ar fortuna, se acordó contestar á la comunicación de que se trata resando de nuevo el traslado al Manicomio de Reus encontrarse muy en que se halla una comunicación recibida de instalado; delicado de salud y no reunir las debidas considerando que corresponde la Comisión del demente trata pr mentera ovincial esta condiciones Ginés provincia Sic Serra Lérida bienes e Trilla. Pabeinte-808-

En vista de las luego el traslado del referido orate.

que

puedo

disponerse

Josefa Miaña interesar del Sr. ral de ingreso y pueblo; considerando que dicha albergada no reune sobre el estado de salud en que se encuentra la pobre que Teruel, como para los que la permanencia en la Casa de Beneficencia y · su familia se presente á recogerla ó se acuerde procedentes para que pueda salir de ingresada en dicho Establecimiento por disposición Gobernador la adopción de manifestaciones hechas cuidan por estar atacada de por las medidas que con el Director de a además co las condiciones necesarias para Casa de transe el, modo ocura nstituye note 2 Beneficencia urgencia del Josefa de furiosa, un peligro tanto de trasladaria Miaña, Beneficencia estime más Gobernador la referida natu-

de nuevo la comunicación suscrita por el Alcalde de Santa Coloma Que-

rali, supi

hasta particula carretera para formular proposiciones con el objeto tomado el día 26 de Junio próximo pasado se ha concedido un girada po informes Coloma que transcurra dicho término no es posible adoptar resolución alguna acerca pet á la provincial de Igualada, en el confín de la provincia, y vistos también los cando, se, acuda á la reparación, del trozo de carretera de la general, de S sobre el particular emitidos por el Director de Caminos después de la visita provinciales, de los Ayudantes de la Sección, se acordó contestar que por acuerdo entre las cuales se continúa la de que se trata, y de contratar el servicio de acopios en varias plazo de trainta por lauto ∵del días

sento zada tamiento pron como Agente ejecutivo. novido por D. Kamón Raduá, vecino de Ascó, contra un acuerdo que le rebajó dos partidas de una cuenta de derechos y adelanto del Sr. Monteverde quedó sobre la mesa para estudio el recurso de contra un acuerdo del Ay y adelantos que preun-<u>a</u>-

ACUERDOS INTERINOS

guientes caso como euna, para los efectos procedentes . esoluciones, declaración de nrgencia en la Provincial vincial vigente, se adoptaron con carácte de las cuales deberá darse cuenta á la se adoptaron con carácter de interinidad forma que exije en su apartado 2.º el art. 98 Diputación, tan pronto 138 <u>\$</u>.

S dió

Mayo haber ā tomo sor D. Diputaci poses obte VISLE Rafael Sancho Bruño. 10, sin que por ello se haya dado el cese al Regente D. Salvador Cassá por nido aquél una licencia de quince días concedida por el Sr. Presidente de nta y la Corporación quedó enterada de que el día 1.º de los corrien de la Escuela de niños de la Casa provincial de Beneficencia el Prof Sancho Bruñó, para cuyo cargo fué nombrado por Real orden de 27 ir á recojer á su familia. les e-

satisfará co para organizadora de los Juegos Florales que han de celebrarse en Tortosa durante el pró-ximo mes de Septiembre o corrossoción de celebrarse en Tortosa durante el pródicho Certamen, consistente en un objeto de arte, cuyo importe on cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente. le Septiembre y a de un escrito dirigido correspondiendo á sus deseos, al Sr. arte, cuyo importe de 50 se acordó ofrecer un premio durante pesetas se el pr ç

vío de mandado instruir asunto tramitado presados cuyo para que Abril los que adjudicó cida recurrente ciudad Tarragona, Dada efecto nor docum por doc cuenta de entos. umentos expedirá recibo el citado funcionario para unirlo al Secretaría, y á propuesta del Sr. Folch, atendida la solucio)5, se acordó reconocer y declarar la preferencia convenida y solicitada, á leberán pasar las referidas escrituras al Contador de fondos provinciales teligencia de los interesados, se acordó dar por en en su oficina con esta resolución los efectos procedentes. Miguel Alimbau Minguell, mediante escritura de deudaba esta Corporación por servicios prestados á la misma y del imón Gramunt en 20 de Junio útimo y en virtud del cual le acompañando la escritura de convenio osee por traspaso que á su favor hizo D. Pablo Monguió de una parte de Pablo Segura Vidal la preferencia sobre los suyos gencia de los interesados, se acordó dar por terminado y archivar el por la Diputación sobre incumplimiento de ciertos acuerdos y extraun escrito que suscribe D. Salvador Alimbau autorizada cesión de los créditos que por el Notario Vilanova, vecino d solución De expediente ſué de este los exrecono-s que el de esta e

á las consideraciones expuestas por el Sr. Presidente de la Diputación

Ú